



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

No. de Acta (en caso de actas parciales): 1

Tipo de Acta:	Parcial		Definitiva	X
Tipo de Contratación:	CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Código Proceso No.:	ORDEN DE COMPRA CE-2023002539930			
Objeto de Contratación:	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN			
Valor del Contrato:	USD 795.58 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 58/100)			
Plazo de Ejecución:	30 días calendario			
Periodo Ejecutado	Del 08/12/2023 al 07/01/2024			
Anticipo:	No Aplica			

1. COMPARECIENTES

En la Ciudad de Quito con fecha 19 de diciembre del 2023, siendo las 14:00, se reúnen en las oficinas de la Administración Zonal Calderón, ubicada en la Av. Giovanni Calles N.-976 y Av. Padre Luis Vaccari, el Ing. Esteban Imbaquingo en calidad de Responsable del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra CE-20230002539930 y por otro lado el Tnlgo. Esteban Zumba en calidad de Técnico NO interviniente, y el contratista Vilma Cecilia Cando Reisancho en calidad de representante legal de Asociación de producción textil emprendedores Grupo Unido "ASOPROTEXGRUP", con el fin de recibir los bienes de seguridad e indumentaria para el personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana, para lo cual se suscribe un acta – entrega del proveedor de manera física y para fines administrativos se suscribe la presente Acta entrega-recepción parcial de la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.**

2. ANTECEDENTES

"El 14 de noviembre de 2023, las partes interesadas suscribieron la Orden de Compra No. IC-MDMQ-AZC-025-2023, correspondiente a la partida No. 730802 del programa GESTIÓN DE RIESGOS. La mencionada orden tiene como objeto el PAC para la adquisición y dotación de equipos de seguridad e insumos destinados al personal de la Unidad de Seguridad Ciudadana, con el fin de fortalecer su capacidad técnica y operativa.

Es importante destacar que el presupuesto inicial asignado para esta adquisición fue de \$3,870.00 (tres mil ochocientos setenta dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA. Sin embargo, el proveedor adjudicado presentó una oferta por un monto de \$634.50 (seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 50/100), generando un remanente de \$3,235.50 (tres mil doscientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 50/100). Ante esta diferencia, se destaca la necesidad de gestionar adecuadamente el excedente presupuestario en virtud de que se han generado nuevas necesidades institucionales.

Resolución No. C-010-2023 de 24 de enero de 2023, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito" en cuyo artículo único dispone: (...) Artículo Único. - Aprobar el Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", para su correspondiente implementación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo previsto en los artículos 3830 y 3831 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito el cual es parte integrante de esta resolución como anexo único".

En la primera disposición general de la citada resolución determina que:

(...) PRIMERA. - Encárguese de la implementación y ejecución de la presente Resolución al Director del COE Metropolitano como Gerente del Plan de Respuesta del Distrito Metropolitano de Quito "RespondeQuito", y a la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos brindar el acompañamiento y supervisión a la Gerencia sobre la implementación del plan".

Con Oficio Nro. EMS-GG-2023-1242-O, de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Francisco José solicita "la participación del personal de las Administraciones Zonales de acuerdo al listado remitido con oficio Nro. GADDMIQ-SGCTYPC-2023-1287-0, de 20 de octubre de 2023 (ANEXO 1), al proceso de capacitación sobre el formulario de evaluación de núcleos familiares, que se efectuará el miércoles 01 de noviembre de 2023 en la Sala de Crisis del COEM, ubicada en el segundo piso del edificio SIS ECU 911 en el horario de 11:00 – 12:00.

En consonancia con la capacitación recibida, hemos planificado proporcionar indumentaria distintiva a los funcionarios públicos que respaldarán las tareas de evaluación de núcleos familiares a la Unidad de Seguridad Ciudadana, en la parroquia de Calderón y Llano Chico; esta medida nos permite potenciar el desempeño del personal asignado, buscando su identificación clara y seguridad durante las evaluaciones.

3. BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

Ítem	OBJETO DE CONTRATACIÓN	V. Total sin IVA
1	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	\$ 795.85

4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

El Contratista se obligó con el GAD del Distrito Metropolitano de Quito a entregar la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIEGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**, a entera satisfacción y cumplir con las condiciones generales de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas descritas en la Orden de Compra N ° CE-20230002539930

5. CONDICIONES OPERATIVAS

Basado en la documentación que consta en el expediente del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002539930 para la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**., en mi calidad de Responsable de la Orden de Compra tengo a bien informar lo siguiente:

NO.	PRODUCTOS	CANTIDAD	IMAGEN
1	<p>TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina, Composición: 65% poliéster – 35% algodón, Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5 gr/m2), Color: La entidad contratante definirá el color de la prenda, TELA FORRO INTERNO: Tipo: Polar Martillada, Composición: 100% poliéster, Gramaje/Peso: 290 gr/m2 +/- 5% mínimo, Resistencia al Pilling: 4 – 4,5, MATERIAL FLUORESCENTE: - Tela poliéster., - Banda de micro esferas de vidrio, - Adaptable para prendas ligeras y cómodas. - Cinta reflectiva plomo plata o cinta mixta de ancho mínimo de 2 pulgadas. - La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: *Norma: ANSI-ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) *Ancho: Desde 1" hasta 2" (2,5 cm hasta 5cm). *Color: A elección de la Entidad contratante. *Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en la ficha técnica. o ANSI/ISEA 107-2015. *Típico 330 cd/lux de reflectividad como mínimo.</p>	26	

El Contratista cumplió a cabalidad con lo que establecido en las especificaciones técnicas y ficha técnica de la Orden de Compra N° CE-20230002539930 para la **ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN.**

El contratista entregó los productos en el tiempo establecido de acuerdo a la Notificación de la Orden de Compra.

6. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Plazo Contrato	30	Días calendario		
Fecha de aceptación de la Orden de Compra	07 de diciembre 2023			
La Orden de Compra Inicia	08 diciembre 2023	X	Disponibilidad del Anticipo	
Fecha de Finalización de la Orden de Compra	19 diciembre 2023			
Fechas de entrega del producto			19 diciembre 2023	Estado Ejecutado

7. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

VALORES ENTREGADOS			CONTRATO + IVA	**ANTICIPO 50%		
			\$ 795.85	No Aplica		
No. Pago (relacionado con el periodo)	Valor en Facturas (Sin IVA)	12% IVA	A Total + IVA	B Valor del Anticipo	C Valor de la Multa	D Valor a Pagar al Proveedor (A-B-C)
1	\$ 710.58	\$ 85.27	\$ 795.85	No hay Anticipo	No hay Multa	
VALORES PAGADOS A LA FECHA			\$ 795.85	0,00		

SALDOS FINALES		0,00	0,00	
Valor a pagar en números y letras		USD 710.58 (setecientos diez dólares con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.		
Causa de la multa		No hay Multa		
**ANTICIPO		No hay Anticipo		
8.CONSTANCIA DE LA RECEPCION				
<p>La Administradora de la Orden de Compra Ing. Esteban Imbaquingo, Técnico de Riesgos de la Administración Zonal de Calderón de la Unidad de Seguridad Ciudadana, mediante INFORME DEL RESPONSABLE DE LA ORDEN DE COMPRA N° CE-20230002539930 emitió su criterio técnico que la entrega definitiva del proceso de ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DISTINTIVA PARA EL EQUIPO DE EVALUACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN, cumplen con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Orden de Compra N° CE-20230002539930.</p> <p>Cabe señalar que en virtud de que el Art. 325 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su parte pertinente señala: <i>"Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas serán suscritas por el contratista y la Comisión de recepción designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. En el caso de bienes, intervendrá también el guardalmacén."</i></p> <p>En virtud de que el Guardalmacén de la Administración Zonal Calderón se encontraba con permiso laboral, se procede a suscribir el acta con la presente fecha 29-12-2023, para dejar constancia del ingreso de los bienes a bodega y de la recepción definitiva de los mismos a entera satisfacción.</p>				
9. OTROS EN CIERTOS CASOS				
No Aplica				
10. ENTREGA RECEPCIÓN / CONCLUSIÓN				
<p>La Responsable de la Orden de Compra deja constancia de que VILMA CECILIA CANDO REISANCHO, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas en la Orden de Compra N° CE-20230002539930 y Especificaciones técnicas.</p> <p>Por lo expuesto se recibe los productos objetos de esta contratación a entera satisfacción y se procede a suscribir la presente Acta -Entrega Recepción Parcial.</p> <p>Se deja constancia que no se aplican multas ni sanciones</p>				
11. ACEPTACIÓN				
<p>Las partes declaran que aceptan el presente documento, de lo cual dan fe y suscriben en tres ejemplares del mismo contenido en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre 2023.</p>				

12. RESPONSABLES DE LA SUSCRIPCIÓN

Administrador del Contrato:	Ing. Esteban Imbaquingo	Técnico No Interviniente	Tnlgo. Esteban Zumba
Cargo:	Responsable del proceso de Catálogo Electrónico de la Orden de Compra N° CE-20230002539930	Cargo:	Técnico no interviniente del proceso de Ínfima Cuantía de la Orden de Compra N° CE-20230002539930
Contratista:	VILMA CECILIA CANDO REISANCHO	Responsable de Bodega:	Sra. Alexandra Martínez
RUC:	1792642825001	Cargo:	Bodega AZCA